

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA 111 – 052

PARA: PLATAFORMA HUMANA.

ASUNTO: HORARIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Respetados Líderes.

En aras de garantizar la oportuna y permanente prestación del servicio a nuestros diferentes stakeholders, garantizar el normal desarrollo de la vida académica y vida universitaria, la atención pertinente en los diferentes canales de atención establecidos por la Universidad a nivel presencial y virtual me permito reiterar los siguientes lineamientos:

1. Es de cabal cumplimiento por parte de la plataforma humana los horarios establecidos y comunicados en las zonas.
2. Los horarios de prestación de servicios y de atención de los laboratorios y biblioteca establecidos en los centros de la UNAD serán definidos entre la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y los centros con el fin de garantizar una efectiva prestación del servicio al estudiantado y deberán ser informados a la Gerencia de Talentos Humano.
3. Los centros en articulación con las unidades académicas establecerán de manera planificada la programación de las acciones de vida académica y universitaria tomando como prioridad las necesidades del estudiantado.
4. En los casos en que las acciones de vida académica y universitaria deban desarrollarse en horarios diferentes a los establecidos, los directores de centro acordarán con el docente el cambio transitorio del horario del mismo día, cuando se trata del desarrollo de componente práctico en fines de semana y festivos se hará la compensación en la siguiente semana



Agradecemos su atención.

Cordialmente,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Proyectó: *Deisy Cruz*

